

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar las estrategias, planes y proyectos de fomento a la investigación y la gestión de modelos de innovación educativa.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los planes de acción y monitorear los proyectos estratégicos asociados al fomento de la investigación en innovación educativa, para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
2. Establecer acuerdos de coordinación y definir estrategias de seguimiento con las áreas misionales del Ministerio para articular acciones de las diferentes iniciativas que se incluyen en los procesos de la Oficina, vinculadas al componente de fomento a la investigación en Innovación Educativa.
3. Participar en la formulación de la política, los lineamientos y/o las estrategias de incentivos para promover e impulsar la investigación en Innovación Educativa.
4. Generar, moderar o participar en mesas interinstitucionales que direccionen la promoción de la investigación en Innovación Educativa.
5. Estructurar la implementación de la estrategia de promoción de actividades de investigación y grupos de investigación asociados a la Innovación Educativa bajo los lineamientos definidos por la Oficina.
6. Proponer estrategias para la articulación y coordinación entre los planes, programas y proyectos en materia de investigación e innovación educativa a nivel nacional e internacional.
7. Plantear, validar y desarrollar la estrategia de identificación y gestión de los modelos de Innovación Educativa, mediante la definición de orientaciones para la documentación del estado del arte, los pilotajes, el acompañamiento a proyectos de expansión, la caracterización y lineamientos para la implementación y masificación de los modelos de común acuerdo con entidades de orden nacional y regional vinculadas al componente de fomento a la investigación en Innovación Educativa.
8. Proponer metodologías y conceptualizar sobre los Modelos de Innovación Educativa y proyectos de investigación, que permitan la incorporación estratégica en iniciativas o modelos de uso pedagógico para los distintos niveles educativos
9. Supervisar y dar soporte a la administración de la gestión de los proyectos que se ejecutan mediante contratación con terceros, de conformidad con las exigencias contractuales definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Liderar el diseño de estrategias y productos de conocimiento de los proyectos de la Oficina de Innovación, de acuerdo a las orientaciones del equipo coordinador y el jefe de la Oficina.
11. Participar en el desarrollo de las estrategias y actividades que permitan la construcción, puesta en funcionamiento y consolidación del Observatorio de Innovación Educativa.
12. Prestar asistencia técnica a las instituciones del sector y entes territoriales para facilitar la implementación de estrategias de innovación educativa.
13. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la formulación y ejecución de proyectos asociados al grupo.
14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Política educativa (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Educación)
3. Formulación de indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación.
4. Diseño de estrategias de evaluación, monitoreo y seguimiento
5. Metodologías de investigación social (innovación, educación y tecnología)
6. Estrategias de uso de TIC en educación
7. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo	1. Aporte técnico-profesional.	1. Adaptación al cambio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	2. Capacidad de gestión.
--	--	--------------------------

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Dos títulos de formación profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.